

El motivo de exclusión para estos aspirantes es que no se cumple el requisito señalado en las bases específicas con el número 2.e), “Tener un mínimo de dos años de antigüedad en la categoría de Policía”, criterio establecido en el artículo 37 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 57 del decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales, puesto que la fecha de su nombramiento como funcionarios de carrera es el día 13 de agosto de 2007, cumpliendo los dos años que se exigen como antigüedad mínima el 13 de agosto de 2009. Puesto que las bases específicas establecen que los requisitos deben reunirse por el aspirante el día que finalice el plazo de presentación de instancias, los aspirantes señalados como excluidos no cumplen con el citado requisito. Al tratarse de un acto de trámite, no cabe interposición de recurso alguno.

A continuación se hace público el tribunal calificador de las pruebas selectivas:

Titulares

Presidente: don Vicente Márquez Valcárcel, subinspector del Ayuntamiento de Madrid.

Vocales:

- Don Antolín Rodríguez Cardona, suboficial del Ayuntamiento de Madrid.
- Don Felipe Monje López, suboficial del Ayuntamiento de Madrid.
- Don Óscar Vioque López, cabo del Ayuntamiento de Madrid.
- Don Agustín Martínez Gallego, miembro de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de la Presidencia.

Secretario: don Jesús Carbonero Morales, funcionario de la escala de Administración General, grupo A2, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Suplentes

Presidente: don Francisco Morillo Ruiz, oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Vocales:

- Don Juan Carlos Benito Castro, sargento del Ayuntamiento de Ciempozuelos.
- Don Gervasio Villaverde Pérez, suboficial del Ayuntamiento de Pinto.
- Don Miguel Ángel Asensio Martín, sargento del Ayuntamiento de Pinto.
- Don Julián Rodríguez Serrano, miembro de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de la Presidencia.

Secretario: don José Luis González Rodríguez, funcionario de la escala de Administración General, grupo A2, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

San Martín de la Vega, a 25 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorjo Belinchón.

(02/13.518/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Brasa y Leña España, Sociedad Limitada”, para acondicionamiento de local para restaurante en el centro comercial “Plaza Norte-2”, local B 35, plaza del Comercio, número 11, de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas se somete a información pública por término de veinte días para que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/13.635/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

Mediante instancia registrada al número 20777 del general de entrada, de fecha 2 de junio de 2009, por parte interesada se comunica que don José Antonio Pérez Jerónimo, con documento nacional de identidad número 50826345-T, no reside en la calle Asturias, número 6, cuarto K, escalera D, de esta localidad, domicilio donde figura empadronado.

Al comprobarse por la Policía Local su no residencia en el domicilio indicado, tres haber resultado infructuoso el intento de notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, y en cumplimiento, asimismo, del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le comunica la incoación del expediente administrativo, número padrón 1/09, para proceder, en su caso, a la baja de oficio de don José Antonio Pérez Jerónimo, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento, en concreto, no residir la mayor parte del año en el domicilio sito en la calle Asturias, número 64, cuarto K, escalera D, de este municipio.

En el plazo de diez días podrá manifestar su conformidad o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es este el domicilio donde reside la mayor parte del año.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre), Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/13.664/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

Mediante instancia registrada al número 20777 del general de entrada, de fecha 2 de junio de 2009, por parte interesada, se comunica que don Julio Sánchez García, con documento nacional de identidad número 6522727-L, no reside en la calle Real, número 112, primero B, de esta localidad, domicilio donde figura empadronado.

Al comprobarse por la Policía Local su no residencia en el domicilio indicado, tres haber resultado infructuoso el intento de notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, y en cumplimiento, asimismo, del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le comunica la incoación del expediente administrativo, número padrón 3/09, para proceder, en su caso, a la baja de oficio de don Julio Sánchez García, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento, en concreto, no residir la mayor parte del año en el domicilio sito en la calle Real, número 112, primero B, de este municipio.

En el plazo de diez días podrá manifestar su conformidad o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es este el domicilio donde reside la mayor parte del año.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación (de-